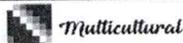




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.986.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
7. Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
8. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
11. Decreto Alcaldicio N° 855/2025 de fecha 07 de febrero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Decreto Alcaldicio N° 1.043/2025 de fecha 18 de febrero del 2025 que modifica las Bases Administrativas.

13. Memorandum 438/2025 de fecha 01 de abril del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso al proveedor "Qualis Av SpA".

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 855/2025 de fecha 07 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 020/2025, denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID 3447-34-LE25.

2. Que, con fecha 11 de Febrero del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 020/2025, denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID 3447-34-LE25.

3. Que, con fecha 21 de Febrero del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	QUALIS AV SPA	78.042.961-5

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°020/2025", Punto N°2: "De la Oferta y Proponentes Válidamente Aceptados", declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	QUALIS AV SPA	78.042.961-5

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°020/2025 denominada "Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal", ID 3447-34-LE25, fueron: Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (20%), Experiencia (25%) y Entrevista Personal (40%).

6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	10%	5%	20%	25%	40%	

QUALIS AV SPA	1.00	0.50	1.80	0.00	4.00	7.30
---------------	------	------	------	------	------	-------------

7. Que, con fecha **19 de marzo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de la propuesta pública N° **020/2025**, ID 3447-34-LE25, denominada **"Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal"**, al proponente **"Qualis Av SpA."**

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **"Qualis Av SpA."** RUT 78.042.961-5, Propuesta Pública N° **020/2025**, ID: **3447-34-LE25**, denominada **"Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal"**, ID 3447-34-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° **020/2025**, ID: **3447-34-LE25**, denominada **"Elaboración de Proyecto Audiovisual y Acústico para Rediseño de Construcción Biblioteca Pública Municipal"**, ID 3447-34-LE25, por un monto de **\$7.566.160.- (Siete millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos)**, impuesto incluido, cuyo plazo de ejecución para el servicio requerido es de **30 días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra.

3.- La presenta licitación no requerirá la suscripción de contrato, y se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, en virtud del Art.117° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- En virtud de lo anterior, las bases administrativas y técnicas, de la presente propuesta pasarán a ser el contrato en el sentido de establecer las condiciones y obligaciones entre el oferente adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, en el que se detallan las características de los servicios contratados, la duración, multas, causales de término anticipado, entre otras medidas a ser aplicadas en caso de eventuales incumplimiento del proveedor.

5.- Desígnese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, las que estará encargada de la correcta y



oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

6.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-31-01-002-001 (Zofri), denominada "**Servicios Profesionales Consultoría**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

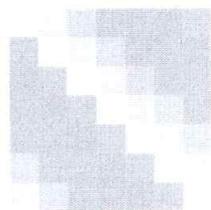
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural